

000000002

**ESCRITURA PUBLICA SOBRE LA
CONVERSIÓN DEL CAPITAL ACTUAL EN
SUCRES, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA INMOCAP SOCIEDAD
ANONIMA**

CUANTIA: (USA \$ 960.00).-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil uno, ante mí, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**, Notario Primero del Cantón Guayaquil, comparece **CESAR ANTONIO PERALTA**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, ejecutivo, por los derechos que representa y en calidad de Gerente General y Representante Legal de **INMOCAP SOCIEDAD ANÓNIMA**. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Guayaquil, bien entendido en el idioma castellano con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien y para efectos de esta escritura, de conocerlo, DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública **SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL ACTUAL EN SUCRES, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA** a la que procede a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la escritura pública **SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL ACTUAL EN SUCRES, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN Y REFORMA AL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE INMOCAP SOCIEDAD ANÓNIMA**, resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diez de mayo del dos mil uno, en el siguiente tenor: **PRIMERA: PARTE DECLARANTE.-** Comparece al otorgamiento de la



MINUTA

Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

presente escritura pública, **CESAR ANTONIO PERALTA**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez de mayo del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, por la cual la Junta resolvió la conversión del capital de seis millones de sucres (S/.6'000.000) en doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 240.00), suscripción y pago del aumento de capital y reformar al artículo sexto de los Estatutos Sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA** ha sido constituida el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Cuarto de Guayaquil, con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000), inscrita el seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis a fojas treinta y cinco mil treinta y uno a treinta y cinco mil sesenta y dos número ocho mil doscientos setenta del Registro Mercantil y anotada bajo el número doce mil seiscientos setenta y nueve del Repertorio. Por escritura pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA** aumentó su capital en cuatro millones de sucres con los cuales completa el capital de seis millones de sucres (S/.6'000.000) y reformo, en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales, escritura la cual fue inscrita el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis a fojas sesenta mil treinta y nueve a sesenta mil cuarenta y nueve número diecisiete mil ochocientos dieciséis del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiocho mil ochocientos treinta y seis del Repertorio. Finalmente, por resolución de la Junta Universal de Accionistas celebra el diez de mayo del dos mil uno resolvió: La conversión del capital de la compañía en dólares, la emisión de nuevas acciones, para que sean canjeadas por las existentes para su anulación y el aumento de capital, suscripción y pago de dicho aumento, así como la reforma al artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANÓNIMA. TERCERA: DECLARACIONES.-**

GUAYAQUIL, MAYO VEINTE I NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SIETE.-
REGISTRO MERCANTIL # 9049 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- IN-
MOCAP S.A. A CESAR ANTONIO PERALTA.- REPERTORIO # 14.275

REF: 35.031/M/86

Guayaquil, Abril 21 de 1.997

000000003



SEÑOR
CESAR ANTONIO PERALTA
CIUDAD

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía denominada INMOCAP S.A. en sesión del 10 de Abril de 1.997 por unanimidad resolvió reelegirlo a ud. GERENTE GENERAL de la compañía INMOCAP S.A. para un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha sin perjuicio de que continúe actuando en funciones prorrogadas hasta que designe su reemplazo.

Son sus deberes la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de y los demás constantes en el Art. decimo noveno de los estatutos sociales de la escritura de constitución que fue otorgada el 25 de Agosto de 1986 ante el notario Abg. Juan de Dios Miffo. Frias inscrita en el registro mercantil el 6 de Octubre de 1.986 de fojas 35.031 a 35.62 número 8.270 del registro mercantil y anotado bajo el número 12.677 del repertorio, y según escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía celebrada el 8 de Agosto de 1.995 ante el Notario Dr. Carlos Quinonez Velasquez e inscrita en el registro mercantil el 8 de octubre de 1.996 de fojas 60.039 a 60.049 número 17.816 del registro mercantil y anotada bajo el número 20.035 del repertorio.

Atentamente

NOEMI ARGUELLO VITERI DE PERALTA
DIRECTORA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO , Guayaquil, 21 de Abril de 1997

CESAR ANTONIO PERALTA



Registro Mercantil

COMPUTACION

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30606 Registro Mercantil No.
9049 Repertorio No. 14275
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil Mayo 29 de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR AHUARDE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

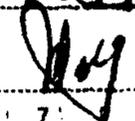
Dr. Carlos Quinonez Velasquez

7

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nomenclario de
Gerente General de la Compañía
INMCCAP S.A.

es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que ha
sido reemplazado.

Guayaquil, Tuamio 7 del 2001.



L. J. M. P. 75
Registro del
Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL UNO

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día diez de mayo del dos mil uno, en el inmueble ubicado en Lorenzo de Garaycoa No. 1303 y Clemente Ballén se reúnen los accionistas de la Compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANÓNIMA**.

CAPEXPORT S.A., representada por el Gerente General la Srta. Xiomara Peralta Arguello titular de **cuatro mil acciones (4.000)** ordinarias y nominativas, de **UN MIL sucres (S/.1.000)** cada una, esto es la suma de **cuatro millones de sucres (S/.4'000.000)**.

COMERCIAL FOURWINERS C.A., representada por el Gerente el señor Vidal Gregorio Quijije Tobar, titular de **un mil acciones (1.000)** ordinarias y nominativas, de **UN MIL sucres (S/.1.000)** cada una, esto es la suma de **un millón de sucres (S/.1'000.000)**;

ELECTRONISH S.A. representado por el Gerente el señor Rony Michael Peralta Arguello, titular de **un mil acciones (1.000)** ordinarias y nominativas, de **UN MIL sucres (S/.1.000)** cada una, esto es la suma de **un millón de sucres (S/.1'000.000)**; con lo que está presente todo el capital suscrito y pagado de **SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000)**.

En tal virtud, los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente orden del día:

- 1. CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN DOLARES. EMITIR NUEVAS ACCIONES, CANJEADAS POR LAS EXISTENTES PARA SU ANULACION. REFORMA AL ARTICULO SEXTO.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO. REFORMA AL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**

Los accionistas ratifican su conformidad con los temas expuestos y manifiestan, de consuno, que están debidamente enterados del asunto a tratarse en esta reunión, constituyéndose en Junta Universal, presidiéndola su titular la señora Noemí Arguello Viteri de Peralta y actúa como Secretario el señor César Antonio Peralta, como Gerente General de la Compañía.

Inmediatamente, la Presidente de la Junta, la señora Noemí Arguello Viteri de Peralta, dispuso el examen del primer asunto del orden del día y al efecto, indicó que desde el 13 de marzo del 2000, se debe dolarizar el capital de la compañía, el mismo que es de seis millones de sucres (S/.6'000.000) reducidos a razón de veinticinco mil sucres (S/.25.000) por dólar se convierten en doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 240.00) y como el paquete accionario permite su división en acciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una, se deben emitir doscientas cuarenta acciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una, en sustitución de las acciones en sucres, las mismas que los accionista deben de devolver para su anulación y sean canjeadas por las nuevas acciones. Por lo tanto, la conversión del capital existente permite reformar al artículo sexto de los Estatutos Sociales, dividiendo el capital social en acciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una.

La Presidente de la Junta somete a consideración lo anteriormente expuesto y la Junta lo aprueba por unanimidad, reservándose la reforma al artículo sexto para incluirlo en el siguiente punto.

A continuación, la señora Presidente propone el aumento de capital en la suma de novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 960.00), pagaderos en efectivo, depositados en cuenta corriente y en forma íntegra.

En tal virtud, el aumento de capital social en novecientos sesenta dólares (USA \$ 960.00), ha sido íntegramente suscrito por CAPEXPORT S.A. suscribe seiscientos cuarenta acciones y paga seiscientos cuarenta dólares (USA \$640); **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** suscribe ciento sesenta y paga ciento sesenta dólares (USA \$ 160.00) y **ELECTRONISH S.A** suscribe ciento sesenta acciones y suscribe ciento sesenta dólares (USA \$ 160.00).

La Junta acepta por unanimidad dicha suscripción y pago.

En consecuencia, la Presidenta propone la reforma al artículo sexto de los Estatutos Sociales en la forma siguiente, la cual es elevada a resolución, aprobada unánimemente por la Junta, siendo el texto del artículo sexto el siguiente:

ARTICULO SEXTO.- "ARTICULO SEXTO.- El capital social será de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1,200.00); de los

cuales doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 240.00) corresponden al capital existente hasta la fecha y novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$960.00) provienen del aumento de capital, el cual ha sido dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Las acciones serán numeradas desde las cero cero uno hasta la mil doscientos; inclusive. Los títulos de acciones podrán ser singulares o múltiples, a pedido del accionista.

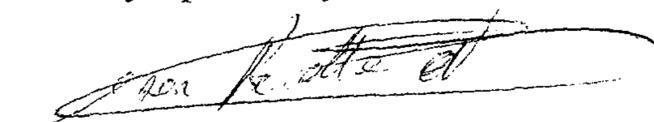
El Gerente General de la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los títulos de acciones y los certificados provisionales y las sucesivas transferencias, así como la constitución de derechos reales y modificaciones respecto al derecho sobre las acciones.”

Por no existir otro asunto que considerar, la Presidente señora Noemí Arguello Viteri de Peralta, dispone por Secretaría, se forme el expediente de la Junta con la lista de accionistas concurrentes, concediendo un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión, siendo las 12h30 es aprobada, sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes conjuntamente con el Presidente y Gerente General que certifica.

(Firmado) NOEMÍ ARGUELLO VITERI DE PERALTA, Presidente
(Firmado) CESAR ANTONIO PERALTA, Gerente General- Secretario
(Firmado) CAPEXPORT S.A., representada por la Gerente General, SRTA. XIOMARA PERALTA ARGUELLO; (Firmado) COMERCIAL FOURWINERS C.A., representada por el Gerente, VIDAL GREGORIO QUIJJE TOBAR (Firmado) ELECTRONISH S.A. representado por el Gerente, RONY MICHAEL PERALTA ARGUELLO

CERTIFICO que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

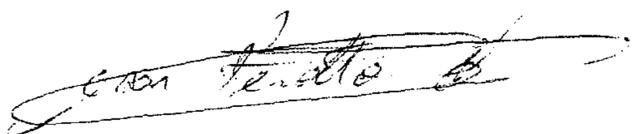
Guayaquil, mayo 10 del 2001


CESAR ANTONIO PERALTA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

En cumplimiento de la resolución de la Junta Universal de Accionistas de **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA** celebrada el diez de mayo del dos mil uno, el compareciente declara que la Junta ha resuelto: **UNO.-** Convertir el capital actual de la compañía consistente en seis millones de sucres (S/.6'000.000) en doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 240.00) dividido en doscientas cuarenta acciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una, correspondiendo a **CAPEXPORT S.A.** ciento sesenta acciones de un dólar cada una, a **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** cuarenta acciones de un dólar cada una y **ELECTRONISH S.A.** cuarenta acciones de un dólar cada una; acciones que sustituirán a las acciones en sucres, las mismas que los accionistas deben ser canjeadas para su anulación. Por lo tanto, la conversión del capital existente permite reformar al artículo sexto de los Estatutos Sociales, dividiendo el capital social en acciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una. **DOS.-** El aumento del capital social en la suma novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 960.00), pagaderos en efectivo, depositados en cuenta corriente y en forma íntegra. El aumento de capital social en novecientos sesenta dólares (USA \$ 960.00), ha sido íntegramente suscrito por **CAPEXPORT S.A.** suscribe seiscientos cuarenta acciones y paga seiscientos cuarenta dólares (USA \$640); **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** suscribe ciento sesenta y paga ciento sesenta dólares (USA \$ 160.00) y **ELECTRONISH S.A.** suscribe ciento sesenta acciones y suscribe ciento sesenta dólares (USA \$ 160.00). En consecuencia, la Junta ha reformado al artículo sexto de los Estatutos Sociales con el siguiente tenor: **“ARTICULO SEXTO.-** El capital social será de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1,200.00); de los cuales doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 240.00) corresponden al capital existente hasta la fecha y novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USA \$960.00) provienen del aumento de capital, el cual ha sido dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones serán numeradas desde las cero cero uno hasta la mil doscientos; inclusive. Los títulos de acciones podrán ser singulares o múltiples,

a pedido del accionista. El Gerente General de la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los títulos de acciones y los certificados provisionales y la sucesivas transferencias, así como la constitución de derechos reales y modificaciones respecto al derecho sobre las acciones.”

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, **CESAR ANTONIO PERALTA**, en su calidad de Gerente General de **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA** declara bajo juramento que el aumento de capital social se encuentra debidamente integrado. Agregue Usted, señor Notario, el nombramiento de Gerente General de la Compañía y la copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el diez de mayo del dos mil uno, así como las demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presenta escritura.- (FIRMADO ILEGIBLE).- Doctor Luis Antonio Arzube.- Abogado Registro número cero cero ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, el nombramiento de Gerente General de la Compañía, la copia certificada del Acta de la Junta Universal de **INMOCAP SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el diez de mayo del dos mil uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éste se afirmó y ratificó en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firma para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual, DOY FE.-



CESAR ANTONIO PERALTA

GERENTE GENERAL DE INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA

RUC. # 0990828792001

C.C. : # 090417089-1

C.V. : # 0037-211



000000007

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **C U A R T O** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA, LA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-

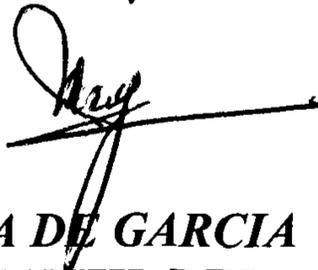
D I L I G E N C I A: Doctor Carlos Quiñónez Velazquez Notario Primero de éste Cantón, en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.01-G-IJ-0009766, dictada por el abogado Víctor Anchundia Places director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de octubre del 2001, tomo nota de la aprobación de la escritura pública Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA.**, otorgada ante mi el 08 de junio del 2001.-
Guayaquil, 5 de noviembre del 2001.-

Dr. Carlos Quiñónez Velazquez

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009766, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 23 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA"**; de fojas **141.603 a 141.614**, número **32.340** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **45.195** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil uno.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 50580
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *llb*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$: 59,25 =

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 25 de Agosto de 1986, de lo dispuesto en la Resolución No. 01- G- IJ- 0009766, del 23 de Octubre del 2001, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la Conversión del capital, el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía "INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA" conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Enero del 2002




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil